

2da sesión ordinaria COSOC (2025)

30 de abril de 2025 - 09:00 – 10:00 horas

Participantes

Organización	Nombre
Asociación de Guías y Scouts de Chile	Paul Finch
Fundación UMSAR	Leonardo Fica
Movidos x Chile	Pamela Sandoval
Movidos x Chile	Alejandro Romero
TECHO	Ignacio Valenzuela
SENAPRED - Jefa Departamento de Gestión Intersectorial (Secretaría ejecutiva)	Dafne Núñez
SENAPRED - Departamento de Gestión Intersectorial (Secretaría ejecutiva)	Juan Sebastián Muñoz
Colegio de Profesionales en Gestión Integral e Inclusiva del Riesgo de Desastres Chile	Alex Tardón
Directora Nacional SENAPRED	Alicia Cebrián
Caritas Chile	Pedro Contreras

Detalles tratados

Objetivos de la Reunión

- Revisar nuevo reglamento COSOC SENAPRED.

La Directora Nacional de SENAPRED, Alicia Cebrián, indica la necesidad de actualizar este reglamento e indica principales cambios en esta versión de 2025. Esto detallado en el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo: Resolución N°266 (2022) vs. Resolución N°542 (2025)

Aspecto	Resolución N°266 (2022) - ONEMI	Resolución N°542 (2025) - SENAPRED	Cambios Principales
Base Legal	Ley 21.364 (transición a SENAPRED), Ley 20.500.	Ley 21.595 (delitos económicos), e Instructivo Presidencial N°007/2022 (establece la participación ciudadana en la gestión pública. Este instructivo obliga a los ministerios y servicios públicos a actualizar sus normas internas sobre participación ciudadana)	Amplía marco normativo.
Integrantes del COSOC	Solo organizaciones civiles sin fines de lucro.	Incluye centros de estudio, instituciones académicas y organismos internacionales (Tomando de referencia COSOC de otras instituciones Ej: Consejo para la transparencia)	Mayor diversidad.

Representación Regional	No exigía equilibrio regional.	Mínimo 5 consejeros de regiones no Metropolitana.	Enfoque descentralizado.
Duración y Reelección	2 años, reelección por 1 período más.	3 años, reelección por 1 período (máx. 2 consecutivos).	Extiende mandato.
Equidad de Género	No mencionado.	Máximo 60% de un mismo género en sesiones (se requiere titular y suplente de diferente género).	Introduce cuota de género.
Inhabilidades	Exclusiones básicas (funcionarios, autoridades).	Ampliadas: litigios con SENAPRED, vínculos familiares, cargos en partidos políticos.	Mayor rigor.
Proceso de Elección	Votación presencial/telemática; segunda vuelta para empates.	Votación electrónica prioritaria; empates por sorteo.	Agiliza procesos.

Dafne Nuñez (SENAPRED) aborda las inhabilidades reflejadas en este reglamento, las cuales fueron evaluadas con el Departamento de Asesoría Jurídica, tomando como referencia otros COSOC y también teniendo como fin fomentar la participación de esta instancia. Como paso a seguir, Dafne señala que ahora es necesario abordar la próxima elección de consejeros. Al respecto, el Depto. de Asesoría Jurídica señaló que la convocatoria deberá ser abierta por un tiempo determinado, luego se hará una convocatoria para el padrón de votantes. Con esto, los canales de difusión deberán ser amplios, y donde los actuales representantes podrán realizar eco de esta convocatoria.

Leonardo Fica (UMSAR) consulta por cual es la diferencia de la participación a través del COSOC y la Plataforma Nacional RRD, lo que es abordado por Dafne indicando que la plataforma tiene un foco mucho más específico respecto de los temas e instrumentos que son desarrollados. Paul Finch (AGSCH) complementa que el COSOC es una instancia mucho más transversal y consulta por lo indicado en el artículo 3 sobre el “control social”. Dafne Nuñez y Alicia Cebrián desarrollan la idea planteando que los integrantes COSOC en su calidad de representantes de la ciudadanía podrán pronunciarse respecto de las funciones que debiera o no debiera efectuar SENAPRED.

No existiendo más consultas, Dafne procede a mostrar material propuesto para comenzar a utilizar en la convocatoria 2025.

Paul Finch (AGSCH) y Leonardo Fica (UMSAR) plantean dejar especificados los plazos. Pamela Sandoval indica que podrían quedar a disposición los materiales asociados al COSOC, para quien desee revisarlos. Igualmente, Dafne señala que estos materiales les serán enviados junto a los plazos para esta próxima etapa, lo que incluye la conformación del padrón de votantes.

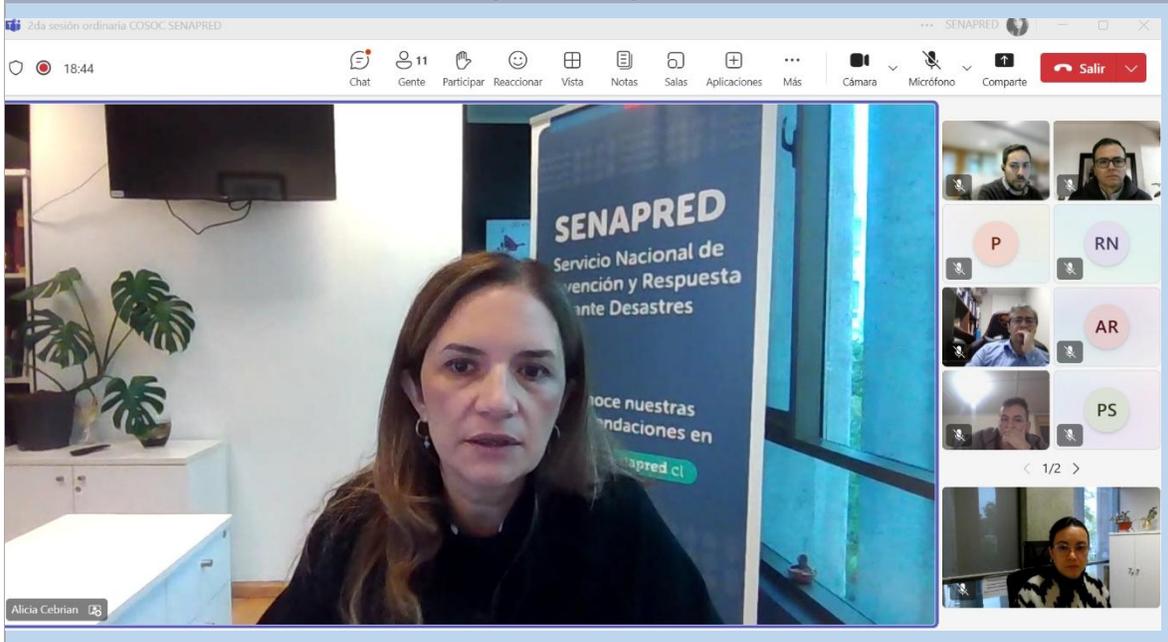
Asimismo, Dafne propone que en esta convocatoria podría también consultarse información opcional que permita tener un breve levantamiento que permita tener un banco de OSC con mandato GRD.

Alex Tardón consulta por la incorporación del SCI en el Plan Nacional de Emergencia, donde Alicia Cebrián plantea que USAID pondría el financiamiento y Bomberos la capacitación para la absorción de estas capacidades por cada una de las organizaciones, no obstante, con el cierre de USAID el Servicio debió buscar otras fuentes de financiamiento. Se espera tener durante mayo un nuevo plan de implementación. Con esto, se da cierre a la sesión.

Acuerdos de la reunión

- SENAPRED trabajará propuesta de formularios (postulantes y votantes), la que será enviada en conjunto con propuesta de calendario para iniciar el proceso de elección (envío se hará con fecha máxima al martes 20 de mayo).
- Equipo de SENAPRED envía propuesta de material gráfico para revisión, estipulando un plazo de recepción de comentarios hasta el 9 de mayo.
- La próxima sesión extraordinaria será el viernes 30 de mayo a las 09:30 horas.

Registros fotográficos



2da sesión ordinaria COSOC SENAPRED

18:44

Chat Gente 11 Participar Reaccionar Vista Notas Salas Aplicaciones Más Cámara Micrófono Comparte Salir

SENAPRED
Servicio Nacional de
Prevención y Respuesta
ante Desastres

Conoce nuestras
fundaciones en
senapred.cl

Alicia Cebrian

P RN AR PS

< 1/2 >